



**Personería Municipal
de LA ESTRELLA**

La Estrella,



2026200802

Fecha: 23/07/2026 11:10:25.0
Comunicación: Externa
Dirección: Cl. 80 Sur #78 58, Poblado del Sur, La Estrella

Señora
MARÍA GRACIELA CANO USMA
Correo: brayhanestrada15@gmail.com
Municipio de La Estrella

Asunto: Solicitud de acompañamiento de la Personería Municipal, en calidad de Ministerio Público, en la diligencia programada para el próximo viernes 6 de agosto a las 8.00 am en la Inspección de La Tablaza

Referencia: Respuesta Derecho de Petición con radicado No. 2026100802
PQRSDF 26071599921087

Cordial saludo,

La Personería Municipal de La Estrella recibió solicitud radicada bajo el número 2026100802, fechada del 16 de julio de 2026, relacionada con lo siguiente:

"(...) Respetuosamente solicito acompañamiento de la Personería Municipal, en calidad de Ministerio Público, en la diligencia programada para el próximo viernes 6 de agosto a las 8.00 am en la Inspección de La Tablaza (...)"

En atención a la comunicación de la referencia, esta Personería Municipal informa que la solicitud ha sido atendida favorablemente. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 01 de julio de 2026 esta Agencia del Ministerio Público recibió la solicitud de acompañamiento presentada por el señor Brayhan Estrada, mediante radicado No. 2026100741, relacionada con la misma diligencia.

En virtud de lo anterior, se ha designado al abogado Francisnelys Ruíz Acevedo, quien comparecerá a la diligencia programada para la fecha y hora señaladas ante la Inspección de Policía del corregimiento de La Tablaza, con el propósito de ejercer las funciones constitucionales y legales propias del Ministerio Público, velando por la observancia del debido proceso, la protección de los derechos fundamentales y el adecuado desarrollo de la actuación administrativa.

En caso de requerir orientación adicional, este despacho queda atento a recibir su solicitud a través de los canales oficiales de atención.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal

Proyectó: Alejandra María Muñoz Belancur, Abogada Contratista 
Revisó: María Valentina Uribe Rivera, Abogada Contratista 

Anexo: Radicado 2026100802 del 16 de julio de 2026. Tres (3) folios.
Radicado 2026100741 del 01 de julio de 2026. Un (1) folio.

Copia: Sra. Mónica María Colorado Mejía secretariageneral@laestrella.gov.co



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA

10100-



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO ENVIADO
Julio 15, 2026 15:18
Radicado 2026-015322

La Estrella,

Señor:

JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA

Personero Municipal

Dirección: Calle 80 Sur N° 58-78, Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Echavarría

Teléfono: (604) 6050707

Código postal 055460

La Estrella, Antioquia



Personero Municipal
de LA ESTRELLA



2026100802

Fecha: 16/07/2026 14:18:03.0

Comunicación: Recibida

Dirección: Cl. 80 Sur #78 58. Poblado del Sur, La Estrella

Asunto: Remisión Derecho de petición por competencia.



Me permito informarle que la Alcaldía de La Estrella recibió mediante el sistema de Gestión PQRSFD, derecho de petición con radicado 26071599921087 el día 15 de julio de 2026, presentado por la ciudadana María Graciela Cano Usma, identificada con cédula de ciudadanía número 42795216.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia la referida petición toda vez que son ustedes los encargados de dar respuesta a la ciudadana. Así mismo, solicitamos de manera respetuosa remitirnos la respuesta brindada al peticionario.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA COLORADO MEJÍA

Secretaria General

10100-17.5

Proyectó: Alejandro Cano

Anexo: derecho de petición en totalidad

Relacionamiento con la Ciudadanía.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Radicado 26071599921087
Fecha de Radicación 2026-07-15 13:13:37
Tipo de Solicitud Remisión
Estado Envío de Respuesta
Medio de recepción Via Internet

ESTADOS

Recibo y radicación en el sistema 2026-07-15 13:13:37
Verificación de la Solicitud 2026-07-15 14:04:16
Asignación de dependencia y/o funcionario 2026-07-15 14:53:31
Evaluación de la Solicitud 2026-07-15 14:55:25
Envío de Respuesta 2026-07-16 09:55:34

ESTADO DE ENVÍO DE LA SOLICITUD

Medio de Respuesta Solicitada Correo electrónico
Marcada como Enviada SI
Respuesta Enviada Si
Medio de Respuesta Correo Electronico
Observaciones del Envío Respuesta enviada automaticamente por el sistema por correo electrónico a la dirección con la cual se registro la solicitud.
Fecha de Marcado 2026-07-16 09:56:12
Responsable Isabel Cristina Monsalve Osorio - 43838882

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Tipo de Persona	Persona Natural	Teléfono Fijo	3015446436
Condición Especial	Personas de la Tercera edad	Teléfono Celular	3015446436
Nombres	MARIA GRACIELA	Dirección residencia	Cll 94 sur # 55 - 156 - 055413
Apellidos	CANO USMA	Barrio	Pueblo Viejo
Identificación N°	42795216	Ciudad	La Estrella-Antioquia-Colombia
Tipo de Identificación	C.C		
Correo Electrónico	brayhanestrada15@gmail.com		

Asunto:

PQRSFD - MARIA GRACIELA CANO USMA - 42795216

Descripción:

Señor Personero Municipal:
Reciba un cordial saludo.

Respetuosamente solicito el acompañamiento de la Personería Municipal, en calidad de Ministerio Público, en la diligencia programada para el próximo viernes 6 de agosto a las 8:00 a. m. en la Inspección de Policía de La Tablaza.

El conflicto se presenta porque al señor David se le vendió, según lo dictado por un juez de la república y que quedó consignado en el acta de conciliación adjunta, el segundo piso del inmueble, situación que quedó establecida en la escritura pública y en el certificado de tradición y libertad, donde también se determinó el porcentaje de propiedad correspondiente. Sin embargo, actualmente existe una controversia respecto al tercer piso, ya que él sostiene que se trata de un mezanine y, por esa razón, considera que hace parte del segundo piso. Nuestra posición es diferente, pues se trata de una edificación completamente independiente, construida como un tercer piso, razón por la cual se ha negado su entrega y el conflicto

continúa.

Esta situación ha afectado a mi abuela durante cerca de 20 años. Ella es una persona adulta mayor y, por la importancia de la diligencia y la necesidad de que se garanticen plenamente los derechos de las partes, acudimos respetuosamente a la Personería para solicitar su acompañamiento.

Adjunto la copia de la escritura pública, el certificado de tradición y libertad, y una fotografía del tercer piso, con el fin de brindar un mejor contexto sobre el asunto.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta.

Soportes:

1. https://pqrs.laestrella.gov.co/uploads/solicitud_web/26071599921087/solicitud/eda8ffe18d7baf552551181e18ffbe34.pdf
2. https://pqrs.laestrella.gov.co/uploads/solicitud_web/26071599921087/solicitud/a50227e5a8af4ae668ff2aa4fcf1b8a2.pdf
3. https://pqrs.laestrella.gov.co/uploads/solicitud_web/26071599921087/solicitud/dc7ca4496159f9687a287216fb041c0f.pdf
4. https://pqrs.laestrella.gov.co/uploads/solicitud_web/26071599921087/solicitud/ed50ee7b30b8e8c594e64ed81190f31a.jpeg
5. https://pqrs.laestrella.gov.co/uploads/solicitud_web/26071599921087/solicitud/10ce7144448599dd6d8c5db996280928.jpeg

CONTENIDO DE LA RESPUESTA

Se responde PQRSFD 26071599921087.

SOPORTES:

1. https://pqrs.laestrella.gov.co/uploads/solicitud_web/26071599921087/respuesta/921087.pdf

RESPONSABLE

Nombres y Apellidos Isabel Cristina Monsalve Osorio
Identificación 43838882
Correo Electrónico pqrsf@laestrella.gov.co
Dependencia Secretaría General
Fecha y Hora 2026-07-16 09:55:34

ESTADOS DE ASIGNACIÓN

Asignación	Fecha Asignación	Por	Razón
------------	---------------------	-----	-------

SECRETARÍA 2026-07-15 ALEJANDRO
GENERAL 14:53:31 RUIZ CANO

Se ha asignado la siguiente PQRDS basado en el asunto o contenido de la petición que hace el ciudadano. En caso de requerir ayuda de una o varias dependencias de la Administración para la construcción de la respuesta a esta solicitud, utilizar la opción de respuesta compartida. Usted es el responsable de la gestión ante cada dependencia para recibir oportunamente la respuesta compartida y recuerda que la opción de enviar copia no obliga a la dependencia a participar en la construcción de la respuesta y solo se considerará como informativa. Si la siguiente solicitud no es de su competencia, por favor asignar a la dependencia responsable inmediatamente haciendo uso de la opción asignar o asignar dependencia indicando las razones.

ENVIO DE COPIAS

Sin Envío de Copias

Solicitud de acompañamiento del Ministerio Público en diligencia – Inspección de Policía de La Tablaza

Desde Brayhan Estrada <brayhanestrada15@gmail.com>

Fecha Mié 1/07/2026 11:47 AM

Para Juan Sebastián Echavarría Londoño <personero@personerialaestrella.gov.co>; Personería Municipal de La Estrella <personeria@laestrella.gov.co>

CC Personero Auxiliar <personeroauxiliar@personerialaestrella.gov.co>; Catalina Ramírez Velásquez <direccionadministrativa@personerialaestrella.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)

Certificado de libertad y tradición actualizado.pdf; 026ActaAudienciaConciliación.pdf; Copia de escritura publica.pdf; foto 3er piso 2.jpeg; Foto 3er piso.jpeg;

No suele recibir correo electrónico de brayhanestrada15@gmail.com: Por qué es esto importante

Señor Personero Municipal:

Reciba un cordial saludo.

Respetuosamente solicito el acompañamiento de la Personería Municipal, en calidad de Ministerio Público, en la diligencia programada para el próximo **viernes 6 de agosto a las 8:00 a. m.** en la **Inspección de Policía de La Tablaza.**

El conflicto se presenta porque al señor David se le vendió, según lo dictado por un juez de la república y que quedó consignado en el acta de conciliación adjunta, el segundo piso del inmueble, situación que quedó establecida en la escritura pública y en el certificado de tradición y libertad, donde también se determinó el porcentaje de propiedad correspondiente. Sin embargo, actualmente existe una controversia respecto al tercer piso, ya que él sostiene que se trata de un *mezanine* y, por esa razón, considera que hace parte del segundo piso. Nuestra posición es diferente, pues se trata de una edificación completamente independiente, construida como un tercer piso, razón por la cual se ha negado su entrega y el conflicto continúa.

Esta situación ha afectado a mi abuela durante cerca de 20 años. Ella es una persona adulta mayor y, por la importancia de la diligencia y la necesidad de que se garanticen plenamente los derechos de las partes, acudimos respetuosamente a la Personería para solicitar su acompañamiento.

Adjunto la copia de la escritura pública, el certificado de tradición y libertad, y una fotografía del tercer piso, con el fin de brindar un mejor contexto sobre el asunto.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente.

